

CÓRDOBA, 19 NOV 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0677-000269/2021 "Obra N° 3894 Para la restauración de fachada e iluminación del Campus de Ciudad de las Artes – Auditorio Universidad Provincial de Córdoba";

Y CONSIDERANDO:

Que este Rectorado ha tomado conocimiento recientemente de que la Secretaria de Arquitectura / Ministerio de Obras Públicas del Gobierno de la Provincia de Córdoba ha llamado a Licitación para ejecución de la obra: "Expte nº 0047/000194/2021 - Cotización 2021/000078 – Obra: INSTALACIÓN DE NUEVO SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE FACHADA Y REEMPLAZO DE FAROLAS POR TECNOLOGÍA LED EN LA CIUDAD DE LAS ARTES", cuyo objeto presenta una superposición parcial con el Item 2 ILUMINACION FACHADA del Pliego de especificaciones técnicas particulares correspondiente a la obra concursada por esta Universidad en Expediente Nº 0677-000269/2021 "Para la restauración de fachada e iluminación del Campus de Ciudad de las Artes – Auditorio Universidad Provincial de Córdoba".

Que corresponde desagregar el ítem 2 ILUMINACION FACHADA del Pliego de especificaciones técnicas particulares correspondiente a la obra concursada por esta Universidad en Expediente N° 0677-000269/2021 "Para la restauración de fachada e iluminación del Campus de Ciudad de las Artes – Auditorio Universidad Provincial de Córdoba".



Que en su consecuencia se torna necesario conceder prórroga del plazo de cinco (5) días establecido en el Pliego de Condiciones Generales para el análisis y valoración de la/las propuesta/s de parte de la Comisión de apertura y pre adjudicación, en orden a la posible selección de contratista para la obra así concursada, permitiendo con ello que en forma previa, se curse nota aclaratoria del hecho informado y lo determinado en el considerando anterior al/los oferente/s que han presentado propuesta económica y que se encuentren en condiciones de resultar seleccionados al día de la fecha.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria Ley Provincial N° 10.206, el Decreto N° 1.080/18 y la Ley Provincial N° 10.704, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez durante el período de Normalización vigente aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones:

LA RECTORA NORMALIZADORA DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º: PRORRÓGUESE por otros cinco (5) días hábiles el plazo de cinco (5) días establecido por el artículo 13.1 del Pliego de Condiciones Generales "Obra Nº 3894 Para la restauración de fachada e iluminación del Campus de Ciudad de las Artes – Auditorio Universidad Provincial de Córdoba" Expediente N° 0677-000269/2021, a partir del día siguiente a la publicación del presente instrumento.



Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N• **0207**.-

